



SEJED QVARTO, DIE XI
MARAVEDIANO DE MIL
SETECIENTOS Y TRES.

Ordinario Sanado 15 de Sep. De No. 3 =

En la Muy R^e y muy leal Ciudad de Murcia y sala de las causas de la Corte de ella Sanado quinze de Sep. mil setecientos y tres. Como to acostumbrado es asador, viz. D^o Diego arcainay Vozas qu^o de los Conit^{os} de Correg^{es} desta Ciudad, D^o Alonso Perez m^o, D^o Joseph felozes, D^o Juan lucas quib^o, D^o Lorenzo fustel, D^o Fran^{co} montiso, D^o Diego melgarezo, D^o Ignazio Lomo, D^o Joseph Vocamora, D^o Fran^{co} Antonio de yepes, D^o Antonio de Vueda, D^o Diego Vexon, D^o Simion demo lina, D^o Fran^{co} detorres arca, D^o Baltasar fontes Barrucio, y D^o Luis saxon Vex^{os}.

aderezo de la Puente

Seiendo, Fran^{co} Costa, Gines costa, Lucas Arnao, Parvizio serrano, Juan colta, Fran^{co} serrano, fulxenzio auellan, y euallian quuedo Jurado. Por D^o Juan lucas quib^o Vex^{os} dio quenta, de que el yuente de madera al prinz, del Rio de sequia para el parasse de carruas, que esta frente la tene de Carra m^o, tiene nezei, de algunos reparos para su mantenz, y quere no haga mayor el daño que se reconoze. La Z^u, haviendo lo entendiado. Acordo que el mayor domo Conaistenzia de Gines Galera Carpintero reconozca d^o quente y de rrazon del gasto quereza nezeario para su reparo =

800 - para Martin frz de Aranda =

Por D^o Alonso Perez monte Vex^{os}, a quien con el, D^o Joseph felizes queloes, y patron delposito, se cometo el que hiziese cotejo de lo propuesto por Martin frz de Aranda Contador desta Ciudad, a fin de que se le acordase con mayor porzion que los D^{os}, Ducado, que le estan librados para el viaje a la Ciudad de Granada y caurr^{os}, del g^oleito que auanzado nueuamente Pedro Guion, Dio quenta de haue examinado las rrazones en que se fundadha y retencion y allado ser conuen. quedho Conit^o para socorrido. hasta en cantidad de tres mil R^e. = La Ciudad ha mandado oido. Acordo que del mismo efecto del Cau, delposito, por Martin de armendani su admin^o, se le entreguen a demas de d^{os} D^{os} mil y d^{os} R^e, ouros ochos, Cumplim^o, adhos tres mil R^e, en virtud de copia deste acuerdo y Vezino tomadore Vazon en la Conit^o =

Descamino de azeytte para el abasto =

Por D^o Joseph Vocamora Vex^{os} J^o proci^o, Gen^o, puso en considerazion de la Z^u, que a el apaltador del azeyte, no obstante el permiso que dio el Ex^o, S^o, Birrei de Valenzia para sacar de aquel R^o mil y d^{os} cientos a Vouas que se compraron para dho apalto, se sean descaminados ochocargas que se traian para dho efecto, sin otro motivo que el de la saca